



Resolución Directoral Regional

Nº 0076 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 ENE. 2020

Visto, el Memorando Múltiple N° 47-2019-GRSM-DRE/D de fecha 12 de diciembre de 2019, con el cual se dispone modificar el Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín conformado por dos folios (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 008-2019-GRSM/CR de fecha 08 de mayo de 2019, se declara en Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2019-GRSM/GR el Gobierno Regional de San Martín, conforma el Comité de Dirección para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín; así mismo, en este mismo acto resolutivo se dispone que las Direcciones Regionales y Órganos Desconcentrados, los titulares deben elaborar las resoluciones correspondientes que conforma sus Equipo Técnico liderado por las áreas de racionalización o el que haga sus veces.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0875-2019-GRSM/DRE de fecha 03 de julio de 2019 se conforma el Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín; de los siete (07) trabajadores que conforman el equipo, el trabajador Vidal López Villegas, dejó de pertenecer a esta Dirección Regional de Educación por decisión personal, por lo tanto deja de pertenecer al citado equipo, por lo que, resulta oportuno remplazarlo con otro trabajador e incorporar a la vez a tres (03) trabajadoras de esta Sede Regional de Educación con la finalidad de reforzarlo; en ese sentido corresponde modificar la Resolución que conforma el equipo.

Que, mediante Memorando N° 47-2019-GRSM-DRE/D de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Regional de Educación de San Martín, dispone que las trabajadoras, Yrma Portocarrero de Vela, Alicia Pinedo de Ramírez y Martha Elena Olórtegui Meléndez, pasen a formar parte del Equipo Técnico de la Dirección



Resolución Directoral Regional

N° 0076 -2020-GRSM/DRE

Regional de Educación de San Martín para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín; ergo resulta oportuno expedir la presente la presente resolución incorporando a las citadas trabajadoras.

Que, resulta pertinente y oportuno que el Equipo Técnico de la Dirección Regional, este conformado por un representante de cada Unidad de Gestión Educativa Local a fin de darle mayor consistencia y la réplica que tengan que realizar en cada una de sus sedes tenga la claridad que el caso requiere; en este contexto, los representantes de cada Unidad de Gestión Educativa Local, son los siguientes trabajadores:

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/PGR y contando con la visación de del Director de Operaciones y de la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta pertinente expedir la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín, conformada por la Resolución Directoral Regional N° 0875-2019-GRSM/DRE, con las tres (03) trabajadoras antes mencionadas, quedando conformado de la siguiente manera:

Por de Dirección Regional de Educación de San Martín:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo en la DRESM	Cargo
Pinedo Casique, Luis	00833615	Especialista en Racionalización	Presidente
Santana Meza, Edwin Ángel	19873368	Director de Operaciones	Miembro
Quevedo Ortiz, Wilson Ricardo	27075754	Director de Gestión Pedagógica	Miembro
Sandoval Isla, Juan Carlos	42913786	Especialista en Planificación	Miembro
Torres Díaz, Julio César	00803430	Abogado	Miembro
Rengifo Fasabi, Carlos	06783192	Especialista en Tecnología de la Información	Miembro
Yrma Portocarrero de Vela	00803840	Secretaria	Miembro
Alicia Pinedo de Ramírez	00835470	Técnico Administrativo	Miembro
Martha Elena Olórtegui Meléndez	00820524	Personal de apoyo - Asesoría Jurídica	Miembro

Por las Unidades de Gestión Educativa Local:

José Elías Ocampo Vela	Director de la UGEL Moyobamba	Miembro
Julio César Cárdenas Vásquez	Jefe del Área de Gestión Institucional - UGEL Bellavista	Miembro
Milita Pezo Valles	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional- UGEL Tocache	Miembro
Merlin Frank Valle Cachay	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional- UGEL Rioja	Miembro
Ivette Ramírez Alvarado	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional - UGEL El Dorado	Miembro



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo crea el poder

Resolución Directoral Regional

Nº 0076 -2020-GRSM/DRE

Juan Carlos Arbildo López	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional -UGEL Lamas	Miembro
Juan Carlos Alva Murrieta	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional-UGEL Picota	Miembro
Edwin Alvarado Romero	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional -UGEL San Martín	Miembro
Maxwel Pinchi López	Director de la UGEL Huallaga	Miembro
Nepton Pinedo López	Jefe de Gestión Institucional – UGEL Mariscal Cáceres	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín y a los miembros de las Unidades de Gestión Educativa Local, para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín a fin de que se les reconozca como tal y se les de las facilidades de que el caso requiere.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRESM
EASM/DO
LPC/P



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 24 ENE 2020
[Signature]
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU